

MENDOZA, 12 MAR 2020

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 24788/19 en el que la egresada Maria Ancelma ROSALES tramita la extensión del diploma de LICENCIADA EN OBOE.

CONSIDERANDO:

Que la citada egresada, según informe que obra a fs. 7/9 del mencionado expediente, registra la aprobación de la totalidad de las materias que integran el Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 29/99-C.S. y su modificatorias ordenanzas N° 6/08-C.S. y 42/10-C.S., que la hacen acreedora al título correspondiente.

Por ello,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el diploma de LICENCIADA EN OBOE a la egresada Maria Ancelma ROSALES (D.N.I. N° 26.083.007) nacida en la provincia de San Luis, República Argentina, el TREINTA Y UNO (31) de mayo de 1977, en razón de haber cumplido con la totalidad de las exigencias del Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 29/99-C.S. y su modificatorias ordenanzas N° 6/08-C.S. y 42/10-C.S., con fecha de egreso VEINTINUEVE (29) de abril de 2019 y extender el certificado que la acredita como tal.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **58**

F. A.
laa


Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


PROF. RICARDO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO